ICBF amplió plazo para que operadores de programas de primera infancia actualicen su información financiera

- *En total son 2.916 operadores o Entidades Administradoras de Servicios, los habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia del ICBF.*

Bogotá, 27 de marzo de 2018. Hasta el próximo 15 de abril, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) extendió el plazo para que los operadores o Entidades Administradoras del Servicio (EAS) de los programas de atención a las niñas y niños de cero a cinco años de edad, que se encuentran habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia (BNOPI), actualicen su información financiera.

El ICBF anunció la puesta en marcha de la campaña *Garantizando Ando, Actualizando El Banco*, que busca incentivar en los operadores el compromiso de salvaguardar una atención de calidad a los cerca de 2 millones de niñas y niños beneficiarios de los servicios de atención a la Primera Infancia, para lo cual es esencial la actualización de la información financiera, con el fin de evidenciar que cumplen con todas las condiciones requeridas para operar estos programas.

El instituto está invitando a las entidades habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes a que actualicen su información financiera en el marco de la transparencia y legalidad en la prestación de los servicios de atención integral a los niños entre cero y cinco años de edad, porque no hay nada más importante que garantizar que se cuenta con los operadores idóneos para el cuidado, protección y desarrollo cognitivo, emocional y social de la primera infancia.

El ICBF se encuentra en el proceso de recepción, revisión y análisis de la documentación (libros fiscales o estados financieros) que deben remitir las Entidades Administradoras del Servicio para la actualización de su información financiera en el BNOPI, a través del único canal dispuesto para tal fin: ip042015actualizacion@icbf.gov.co

Así mismo, el ICBF hace un llamado a las entidades para que al momento de remitir la documentación tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Es necesario que la documentación se presente conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública IP 004 - 2015 **“Título IV Aspectos Financieros”**.
- **Las EAS que se habilitaron en el Banco Nacional de Oferentes presentando estados financieros**, deberán remitirlos en forma legible y de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin, con corte a 31 de diciembre de 2017.
- En caso de contar con Registro Único de Proponentes (RUP), la EAS podrá presentarlo debidamente actualizado con corte a 31 de diciembre de 2017, en lugar de los estados financieros.

Bogotá D.C. Av. Carrera 68 No. 64C-75
Sede de la Dirección General
Tel (1) 437 7630 Ext: 100020 - 22• www.icbf.gov.co
@ICBFColombia facebook.com/ICBFColombia

- **Las asociaciones de padres usuarios y de madres o padres comunitarios que se habilitaron con libro fiscal,** deberán acreditar la actualización del libro fiscal, en los términos señalados en el Decreto 2707 de 2008. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal, según el caso.
- Para la contratación de algunos de los servicios integrales de la modalidad institucional y de los servicios integrales de la modalidad familiar se requiere tener actualizada la información financiera.

Esta actualización le permite al ICBF poner al día la información financiera de los operadores habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia y verificar su capacidad financiera para la atención de las niñas y niños menores de cinco años en las distintas modalidades de atención de los programas enmarcados en la Política Pública De Cero a Siempre, tal como lo dispone el Manual de Contratación del Instituto.

Actualmente, se encuentran habilitados un total de 2.916 operadores o Entidades Administradoras de Servicios en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia del ICBF.